



San Andrés, Isla, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Referencia	Verbal de Pertenencia
Radicado	88001-4003-001-2022-00136-00
Demandante	Daisy Alicia Taylor Bent
Demandado	Herederos Indeterminadas y Determinadas de Terry Taylor Lever y Personas Indeterminadas y Desconocidas
Auto No.	0625-23

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, teniendo en cuenta que el auxiliar de la justicia designado dentro del *sub-judice* mediante proveído calendado veinticuatro (24) de mayo del año en curso, no aceptó el encargo debido a que funge como defensor de oficio en más de cinco (5) procesos ante otros despachos judiciales, lo cual acredita con las correspondientes piezas procesales, con fundamento en lo rituado en el inciso 2 del artículo 49 del C.G.P. se procederá a la remoción del auxiliar de la justicia designado dentro de este asunto y se nombrará otro en su reemplazo con el fin de garantizar la representación de los Personas Indeterminadas demandadas.

En mérito de lo anterior, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: RELEVESE del cargo al curador *ad-litem* al doctor EDISON HAWKINS TRESPALACIO, identificado con la cédula de ciudadanía No.18.001.177 y portador de la T.P. No. 76.403 del C. S. de la J, designado dentro del *sub-judice* mediante auto de fecha veinticuatro (24) de mayo del año 2023, por lo indicado en las consideraciones, en su lugar,

SEGUNDO: NOMBRAR a la doctora ADELAIDA RAFAELA STEELLE PARRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.154.251 y portadora de la T.P No. 67.174 del C. S. J, como curadora *ad-litem* dentro de este asunto para que represente a los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO TERRY TAYLOR LEVER y a LAS PERSONAS INDETERMINADAS DEMANDADAS que se crean con algún derecho sobre el inmueble materia de litigio.

TERCERO. - PREVÉNGASE a la Curadora *Ad-litem* designada en el numeral anterior, que el nombramiento efectuado es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensora de oficio; así mismo, infórmesele que desempeñará el cargo de forma gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7º Artículo 48 C.G.P.

CUARTO. - NOTIFIQUESE al auxiliar de la justicia la designación efectuada por este medio en la forma establecida en los artículos 6 y 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

ABH

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **687926efd8973b1dabf001c7bd3b2ff720dd1101920efd11b2edeeadbde65819**

Documento generado en 11/07/2023 04:50:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>